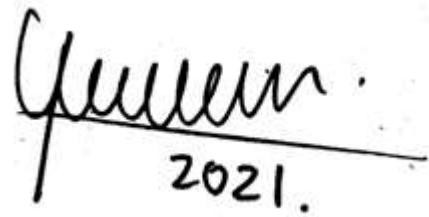


Informe secretarial: Palmira, 7 de diciembre de 2021. A despacho del señor juez el presente asunto, informándole que en el asunto ya se agotó el trámite. Sírvase resolver.



2021.

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A. Sustanciación
76 520 31 03 004 2021 00057 00
Verbal

Comoquiera que, está concluido el trámite procesal respectivo en las presentes diligencias, procederá la instancia a dar aplicación al precepto normativo contenido en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho, DISPONE:

ARCHIVAR el expediente, previas las correspondientes anotaciones en el libro respectivo y cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a840847b3f1fba9e0c104273b49c5bae5b2d537b8b1b500eebec72be7d35f24c
Documento generado en 07/12/2021 09:34:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>